

## DECRETO ALCALDE.- Sr. Lloret Valenzuela

En la ciudad de Villajoyosa a 19 de septiembre de 2008.

Vista la propuesta de acuerdo del Sr. Francisco M. Pérez Melero del siguiente tenor literal:

“Siendo necesaria la contratación de profesional idóneo para desempeñar el cargo de Director Gerente, motivo por el cual se dictó providencia de inicio de expediente de contratación que se ha completado con la documentación preceptiva.

Visto que el Sr. José Manuel Zaragoza Nogueroles ofrece un programa de gestión que se ajusta específicamente a lo requerido por esta Concejalía.

Visto que el vitae profesional del Sr. Zaragoza y los diferentes premios obtenidos en el campo de la docencia y de la interpretación musical lo convierten en la personal idónea para desarrollar el programa de gestión que se requiere desde la Concejalía.

Por ello, y mediante la presente elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios al Sr. José Manuel Zaragoza Nogueroles para el desempeño del cargo de Director Gerente del Teatro Auditorio por un período de un año y con una retribución de 2500 €/mes brutos; todo ello según lo dispuesto por el art. 154, letra d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de esta adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, al objeto de requerir al adjudicatario provisional para que aporte la documentación que a continuación se cita:

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva por cantidad equivalente al 5 % del importe de adjudicación.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por la Administración de la Seguridad Social acreditativa de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas.
- Certificado expedido por SUMA Gestión Tributaria acreditativo de hallarse al corriente con la Hacienda Municipal.
- Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios. (modelo 036)
- DNI del firmante.”

Vista la urgencia derivada de la necesidad imperiosa de contar con el citado servicio a la vista del comienzo de la nueva temporada teatral.

Visto el decreto nº 2213, de 27 de junio de 2007, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, es por lo que **VIENE A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Avorcar para sí la competencia y adjudicar provisionalmente el contrato de servicios al Sr. José Manuel Zaragoza Nogueroles para el desempeño del cargo de Director Gerente del Teatro Auditorio por un período de un año y con una retribución de 2500 €/mes brutos; todo ello según lo dispuesto por el art. 154, letra d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de esta adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, al objeto de requerir al adjudicatario provisional para que aporte la documentación que a continuación se cita:

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva por cantidad equivalente al 5 % del importe de adjudicación.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por la Administración de la Seguridad Social acreditativa de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas.
- Certificado expedido por SUMA Gestión Tributaria acreditativo de hallarse al corriente con la Hacienda Municipal.
- Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios. (modelo 036)
- DNI del firmante."

**TERCERO.-** Dese cuenta de la presente resolución en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, en la Ciudad y fecha arriba indicadas, ante mí el Secretario, que doy fe.

El Alcalde

Ante mí  
El Secretario.